

3º.— Los interesados formularán sus ofertas según el modelo de proposición que se inserta en este Pliego, expresando sus menciones de identidad.

Relación jurídica con el inmueble.

Descripción del inmueble, con su situación, linderos y cabida.

Título y situación Registral.

Tasación o precio que solicita por el mismo.

4º.— Las ofertas pasarán a informe de los Servicios Técnicos Municipales y sucesivamente a las Comisiones de Urbanismo y Hacienda en sus respectivas competencias, y de ser conformes con la propuesta del solicitante, las someterá la Alcaldía a la aprobación del Pleno de la Corporación. Si éste las acepta se procederá a otorgar la correspondiente escritura y a pagar el precio.

La oferta comprenderá la parte que corresponde a precio y al pago del impuesto de Plus-Valía, a fin de que el precio verdadero quede libre de cargas y gravámenes para el vendedor.

5º.— Si los referidos organismos considerasen el precio excesivo, propondrían al Pleno una contraoferta y autorizada ésta, se notificará al propietario, concediéndole un plazo de quince días para que la rechace de plano o la acepte. Si la rechaza o no la contesta, se tendrá por concluso el expediente, sin resultado positivo, y se procederá a su archivo sin más trámite.

6º.— El plazo de presentación de plicas es de tres meses, a partir de la publicación, si no se agotaran los créditos, podrá reabrirse nuevo plazo.

7º.— Se dará preferencia a las ofertas más ventajosas y convenientes para este Ayuntamiento, y no se admitirán las que sean superiores de 5.000.000 de pesetas.

8º.— Se admiten también ofertas de donaciones puras, no admitiéndose las que sean condicionales y onerosas.

9º.— El Ayuntamiento en Pleno decidirá el destino de la finca adquirida, pudiendo, en caso de que sea muy reducida extensión, ofrecerla junta y agrupada con otras propiedades colindantes al Instituto de Promoción Pública de la Vivienda para la promoción por éste de viviendas de carácter social, a los precios que tiene establecidos como módulos para esta finalidad, según el número de las viviendas que pueda soportar el solar según las previsiones del Plan.

10º.— Asimismo decidirá el Pleno de la Corporación cualquier otro destino (viales, parques, espacios libres, etc.).

11º.— Las plicas se presentarán en sobre cerrado con la siguiente proposición:

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., piso..., teléfono..., titular del documento nacional de identidad número..., y con capacidad legal para disponer,

Enterado del concurso abierto por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, para la adquisición de inmuebles en su suelo urbano, publicado en el B. O. de la Provincia número..., de fecha..., de 1982, declara ser propietario de una finca que es la señalada con el número... de la calle de..., de... metros de planta, que linda: derecha entrando con..., izquierda entrando con..., y fondo con...

Título: le pertenece en pleno dominio por título de (describese sucintamente).

En tal concepto de dueño en pleno dominio libre de cargas, la ofrezco al Excmo. Ayuntamiento:

- a) En compraventa.
- b) En donación no condicional ni onerosa.

Solicitando en el primer caso el precio de... (en letra y guarismos) pesetas.

Calahorra, fecha y firma.

12º.— En lo no previsto en el presente pliego se establece como supletoria la legislación vigente sobre el particular.

13º.— El pliego presente se expondrá al público por plazo de 8 días después de aprobado por la Corporación, admitiéndose ofertas desde el undécimo día.

Calahorra, 7 de julio de 1982.

El Alcalde,

2646

AYUNTAMIENTO DE HERCE

2232

Durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que tenga lugar la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, quedan de manifiesto las cuentas que a continuación se detallan, con el dictamen correspondiente de la Comisión de Hacienda, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados y vecinos y puedan durante dicho plazo y ocho días más, presentar los reparos reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, las cuales habrán de ser formuladas precisamente por escrito.

Las cuentas a información son las siguientes:

Generales de Presupuesto ordinario primero y segundo semestre de 1978 y ejercicios de 1979, 1980 y 1981.

De Valores auxiliares e independientes del presupuesto de los cuatro ejercicios.

De Administración del Presupuesto de los mismos.

Dado en Herce, a 28 de julio de 1982.

El Alcalde,

2261

AYUNTAMIENTO DE IGEA

EDICTO

2218

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio, Valores Independientes y Auxiliares y la del Presupuesto de Inversiones del ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Igea, a 8 de julio de 1982.

El Alcalde.

2247

AYUNTAMIENTO DE MORALES

ANUNCIO

2236

Aprobado por la Entidad Local Menor, el Presupuesto Municipal Ordinario, del ejercicio 1982, estará de manifiesto al público en Secretaría de esta Entidad Local por espacio de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; durante dicho plazo, cualquier habitante del término, o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, en concordancia con el artículo 14 de la Ley 40/81.

Morales, a 20 de julio de 1982.

El Alcalde,

2265